





4480803

Sillo  
08/23/13



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS



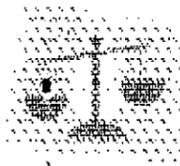
# ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

**ABOGADA**

**Vielka Reyes Vinces**

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN MANTA**



**POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS**



**ESCRITURA**



**DE: COMPRAVENTA.-**

**OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA MADISON INVERSIONS DEL  
SUR SOCIEDAD ANONIMA, REPESENTADA POR JOSE RICARDO  
ESTUPIÑAN RUILOVA .-**

**A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA FABIOLA FLORES DE VALGAZ  
ANDRADE .-**

**Nº 2.013.13.08.01.P.03825**

**COPIA: PRIMERA**

**CUANTÍA: \$ 11.409,30**

**MANTA, 04 DE JULIO DEL 2013**

NUMERO: 2013.13.08.01.P03825

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA FABIOLA FLORES DE VALGAZ ANDRADE.

CUANTIA: USD\$ 11.409,30.

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves cuatro de Julio del dos mil trece, ante mi abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera encargada, del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte la **Compañía Madison Inversiones del Sur Sociedad Anónima**, en calidad de "VENDEDORA" representada legalmente por **JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, tal y como lo acredita con el documento que se incorpora al protocolo como documento habilitante, por otra parte la señora **MARIA FABIOLA FLORES DE VALGAZ ANDRADE** en calidad de "COMPRADORA" por sus propios derechos. Los **VENEDORES**, Compañía Madison Inversiones del Sur Sociedad Anónima representada legalmente por **JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA** es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo privado; La "**COMPRADORA**" es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, transitoriamente en la ciudad de Manta, de estado civil divorciada, todos los comparecientes son capaces para contratar y obligarse; y a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, certificado de votación de las últimas elecciones, **DOY FE**. Dichos otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrar por sus propios derechos, me entregan una minuta para que la eleve a Escritura Pública y dice: **SEÑORA NOTARIA.-** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato, por



*Vielka Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

una parte, la compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**, representada legalmente por **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, a quien más adelante se la llamará "**LA VENDEDORA**"; por otra parte, la señora **MARIA FABIOLA FLORES DE VALGAZ ANDRADE**, a quien más adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**". Los comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatoriano, casado el primero, y divorciada la segunda respectivamente, mayores de edad, ejecutivos privados, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Manta la Vendedora y en la ciudad de Quito la Compradora.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Declara la Vendedora, ser dueña de un área de terreno unificada, ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, misma que la adquirió mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Norte**, partiendo desde extremo nor-oeste, en 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de allí girando 191,2 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con rumbo S 4 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; **Por el Sur**: partiendo desde el extremo sur-este en 111 grados con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales; **Por el Este**: Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41 minutos W en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64 grados 12 minutos E en 38,37 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con rumbo S 41 grados

27 minutos E en 49,29 metros lineales, de allí girando 179,6 grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí girando 174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí girando 172,5 grados con rumbo S 27 grados 32 minutos E en 77,91 metros lineales, de allí girando 171,2 grados con rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44 grados 6 minutos E en 42,21 metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46 minutos E en 61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos E en 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31 grados 0 minutos E en 34,66 metros lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí girando 174,7 grados con rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5 grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando 93 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de allí girando 261,2 grados con rumbo S 57 grados 3 minutos W en 69,66 metros lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en 210,22 metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W en 67,23 metros lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince minutos W en 128,89 metros lineales, de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26 grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí girando 139,8 grados con rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7 grados con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales, de allí girando 204,7 grados con rumbo S 7 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56 minutos E en 157 metros lineales, de allí girando 172,1 grado con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72 metros lineales;

**Por El Oeste:** partiendo desde el extremo Sur-oeste con rumbo N 32 grados 0 minutos E en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39 grados 11 minutos E en 321,26 metros lineales, de allí girando 177,6 grados con rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros lineales, Con una superficie total de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con



*Alf. Walter Diego Flores*  
NOTARIA PUBLICA (E.)  
CANTON MANTA

noventa y nueve centímetros cuadrados; y, b) dentro del cuerpo de terreno aquí singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado "Urbanización Campo Club Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización "Playa Alta" se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Manta con el número de Inscripción trece ( 13); de fecha catorce ( 14) de Mayo del año dos mil nueve. **TERCERA: LINDEROS Y MEDIDAS DEL TERRENO DE LA COMPRAVENTA.**- El bien raíz que se enajena por parte de la "vendedora"; y, que se adquiere por parte de "la compradora", cuya descripción e individualización está de acuerdo a aprobación de lote realizada y Autorización, concedida por el Director de Planeamiento Urbano y Área de Control del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, es el siguiente: se trata de un lote de terreno signado con el número 5-03 del núcleo N- 5, cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE:** en 15.00 metros con la calle Camino de Mar, **POR ATRÁS:** en 15.00 metros con el lote número 4-08, **POR LA DERECHA:** en 24,38 metros con el lote 5-04, **POR LA IZQUIERDA:** en 25.00 metros con el lote 5-02, Área total de 380.31 mts<sup>2</sup>. Área de terreno que está especificada de manera clara en el proyecto de Urbanización "campo club Playa Alta", ubicado en la zona de Jome, Sitio La Travesía, de la Parroquia Rural de Santa Marianita de este Cantón Manta.- **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, representada legalmente por JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, vende y enajena a perpetuidad a la "Compradora", señora **MARIA FABIOLA FLORES DE VALGAZ ANDRADE**, quienes a su vez adquieren el lote de terreno singularizado en la cláusula precedente.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la venta del lote de terreno aquí descrito, se la realiza de acuerdo al avalúo Municipal, es decir en la suma de USD\$ 11.409,30 (Once mil cuatrocientos nueve con 30/100 Dólares

de los Estados Unidos de América), valor que la Compradora han cancelado en efectivo y en moneda de libre circulación. **SEXTA: DECLARACION.-** Se reitera que, la transferencia de dominio del inmueble objeto de esta negociación se la realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de gravamen, comprometiéndose "la Vendedora" al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil vigente. Además, los Comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos del lote de terreno, así como su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. **SEPTIMA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** La vendedora se compromete a entregar al comprador las obras de los servicios básicos instalados, en un plazo de treinta y seis meses específicamente la red de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción del sistema de alcantarillado, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan, serán responsabilidad de la compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotación de servicio a realizarse en la Urbanización "Playa Alta". **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose que la Compradora, se impone la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúa el inmueble que se vende, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan, respecto a la regulaciones que obligadamente haya que acogerse, el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico según



*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTÓN MANTA

consta en el Reglamento Interno de la Urbanización. Además se deja en claro que el reglamento interno de la Urbanización "Playa Alta" se entregará en el momento que la Compañía vendedora realice la correspondiente acta de entrega y recepción del bien inmueble adquirido, momento hasta el cual la compradora no podrá hacer uso del bien inmueble adquirido, por lo tanto no está autorizada al ingreso a la urbanización hasta que no se realice el acta entrega recepción del inmueble; y, si en el momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren o que existan de más, a un precio o valor por metro cuadrado al que se encontraba al momento de la presente compraventa. **NOVENA: GASTOS.**- El pago de derechos notariales serán a cargo de la Compradora, incluyéndose el pago de los impuestos municipales del bien definitivo; y, la inscripción que demande la celebración de esta Escritura Pública. **DECIMA: HABILITANTES.**- Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros. **DECIMA PRIMERA: LO QUE DEBE SOMETERSE EL COMPRADOR Y AUTORIZACIÓN.**- Las partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial Los Compradores que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Reglamento Interno de la Urbanización legalmente aprobado, sin que tenga La Compradora que reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, La vendedora autoriza a la Compradora, para que esta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria sírvase agregar las demás formalidades de estilo para su validez.- Minuta firmada por el Señor **Abogado Héctor Ordoñez Chancay**, con Matricula Profesional numero mil setecientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Manabí.- hasta aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en el contenido íntegro de la minuta



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



Nº 0042094

**AUTORIZACION**

Nº. 335-1003

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. MARIA FABIOLA FLORES DE VALGAZ ANDRADE, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. Madison Inversiones del Sur, ubicado en la Urbanización " Campo Club Playa Alta ", signado con el Lote # 5-03, Núcleo # 5, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente: 15,00m. – Calle Camino del Mar
- Atrás: 15,00m. – Lote # 4-08
- Costado derecho: 24,38m. – Lote # 5-04
- Costado izquierdo: 25,00m. – Lote # 5-02
- Área total: 380,31m<sup>2</sup>.

*NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 07-Mayo-2013*

Manta, Julio 01 del 2013

**Sr. Ramiro Loo Arteaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.

*M. Fabiola Flores de Valdez*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-478 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000180938

7/4/2013 10:03

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA			4-48-08-03-000	380,31	11408,30	B4419	180938

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
8000003309	CIA.MADISON INVERSIONES DEL SUR	URBZ. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO.5 LT.5-03	Impuesto principal	114,09
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	34,23
ADQUIRIENTE			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>148,32</b>
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>148,32</b>
1306817352	FLORES DE VALGAZ ANDRADE MARIA FABIOLA	NA	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 7/4/2013 10:03 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*(Handwritten signature and stamp)*  
 NOVEDOS...  
 MANTAS...  
 2611-478 / 2611-477





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000180939

7/4/2013 10:04

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANTA			4-48-08-03-000	380,31	11408,30	84420	180939
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
8000003209	CIA.MADISON INVERESIONES DEL SUR	URBZ. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 5 LT.5-03	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		84,84		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1306817352	FLORES DE VALGAZ ANDRADE MARIA FABIDLA	NA	85,84				
			SALDO		0,00		

EMISION: 7/4/2013 10:04 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NOISENCHES  
 M. PABLO RIVERA  
 MUNICIPALIDAD BALNEARIO  
 DE MANTAS CANTON MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 57035

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

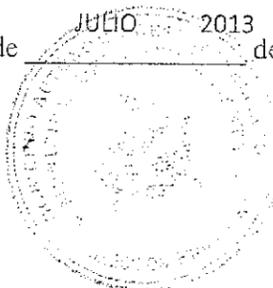
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR  
ubicada en URBZ. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 5 LOTE 5-03  
AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
cuyo \$11409.30 ONCE MIL CUATROSCIENTOS NUEVE CON 30/100 DOLARES asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 04 de JULIO 2013 del 20

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0264482

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR  
DIRECCIÓN : URB. PLAYA ALTA NUCLEO 5 LT. 3

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 264183  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 04/07/2013 10:23:07

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 02 de Octubre de 2013  
CERTIFICADO DESOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 102277

No. Certificación: 102277

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2013

No. Electrónico: 12066

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-08-03-000

Ubicado en: URBZ. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 5 LT.5-03

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 380,31 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

8000003209

CIA.MADISON INVERSIONES DEL SUR

2008  
65,72

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11409,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>11409,30</u>

Son: ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS. Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otro argumento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suato actual de acuerdo al hecho aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



114,09  
 34,23  
 -----  
 148,32  
 85,84  
 -----  
 234,16

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2013 17:17:15

Ab. Victoria Rojas Viquez  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1343V1222  
 CASADO JAVIER O NEGRETE SALAS  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 BAYRON FLORES DE VALGAZ VERA  
 AMPARO ANDRADE ZAMBRANO  
 MANTA 24/04/2009  
 24/04/2021  
 REN 1073160



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130681735-2  
 FLORES DE VALGAZ ANDRADE MARIA FABIOLA  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 20 ENERO 1975  
 001- 0042 00066 F  
 MANABI/ CHONE  
 ELOY ALFARO 1975



*Maria Fabiola Flores de Valgaz Andrade Zambrano*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039  
 039 - 0240 1306817352  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 FLORES DE VALGAZ ANDRADE MARIA  
 FABIOLA

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 MANTA - PE  
 ZONA  
 CANTÓN PARRAQUIA  
 (.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

LA REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO Y POR  
AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS  
LEYES, LA SEÑORA JUEZ ABOGADA  
MARIA VICTORIA ZAMBRANO, JUEZ  
QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE  
MANABI. DEPRECA A UNO DE LOS  
SEÑORES JUECES DE LO CIVIL Y  
MERCANTIL DE ESMERALDAS CON SEDE  
EN EL CANTON QUININDE.- DENTRO DEL  
JUICIO ESPECIAL DIVORCIO MUTUO N.-  
442-2012 QUE SIGUE AB. BRENDA REYES  
MENDOZA PROCURADORA DE JAVIER  
OSWALDO NEGRETE SALAS Y MARIA  
FABIOLA FLORES DE VALDAZ: EL MISMO  
QUE ES COMO SIGUE:



JAVIER OSWALDO NEGRETE SALAS Y MARIA FABIOLA FLORES DE VALGAZ  
CUANTIA INDETERMINADA



JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, Manta, miércoles 26 de diciembre del 2012, las 15h51. VISTOS A fojas 08 del expediente comparece la Abg. MAGALY REYES MENDOZA, en su calidad de PROCURADORA JUDICIAL de los señores JAVIER OSWALDO NEGRETE SALAS Y MARIA FABIOLA FLORES DE VALGAZ, Y expone: Que es voluntad de sus mandantes divorciarse por MUTUO CONSENTIMIENTO, aparados en el Art. 107 del Código Civil Vigente, por lo que solicitan que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une. Substanciada que ha sido la causa y estando la misma en estado de resolver, para hacerlo se considera PRIMERO. No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en su decisión, por tanto, lo actuado es válido. SEGUNDO. La personería de la Abg. Reyes Mendoza Brenda Magaly, se encuentra acreditada con la escritura Pública que contiene la PROCURACION JUDICIAL otorgada a su favor por los señores Negrete Salas Javier Oswaldo y Flores de Valgaz Andrade María Fabiola, que obra desde foja 04 a fojas 07 del proceso. TERCERO. Con el documento adjunto a la demanda se ha justificado la existencia del contrato matrimonial existente entre los demandantes. CUARTO. Vencido el plazo de dos meses y en cumplimiento a lo que dispone el Art. 108 del Código Civil vigente, se convocó a las partes a la diligencia de conciliación, acto al que comparece la Abg. BRENDA MAGALY REYES MENDOZA en su calidad de PROCURADORA JUDICIAL de los señores JAVIER OSWALDO NEGRETE SALAS Y MARIA FABIOLA FLORES DE VALGAZ, y manifiesta a viva voz que es deseo de sus mandantes disolver el vínculo matrimonial que los une y que así se declare en sentencia. Dejando constancia que la señora María Fabiola Flores de Valgas no se encuentra en estado de gravedad. Por las consideraciones expuestas y sin nada más que analizar, este Juzgado "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda, en consecuencia disuelto por divorcio el vínculo matrimonial que une a los señores JAVIER OSWALDO NEGRETE SALAS Y MARIA FABIOLA FLORES DE VALGAZ. Ejecutoriada esta sentencia, inscribasela al margen del Acta de matrimonio que consta inscrito en el tomo 1, página 11, acta 11 del año 2006, en el Registro Civil de la ciudad de Molimbia de la Provincia de Esmeraldas previa notificación a su titular, diligencia que se deprecia a uno de los Jueces de lo Civil y Mercantil de dicha jurisdicción, a quien se le enviará despacho en forma. El señor secretario del Juzgado confiera las copias certificadas de ley. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe el Abg. Luis Plua secretario nombrado mediante contrato N. 4287-CJT-13-2012. Notifíquese.

*M. Magaly Reyes Mendoza*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

F) AB MARIA VICTORIA ZAMBRANO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.-  
RAZON. La sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el  
Ministerio de la ley.- **CERTIFICO.**- Que las copias certificadas que anteceden  
son fiel copias del original, las que confieren por mandato de la Ley y a cuya  
autenticidad me remito en casos necesarios.

LO QUE SE DEPRECA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES,  
OFRECIENDO RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS.

Manta, Enero 4 del 2013.

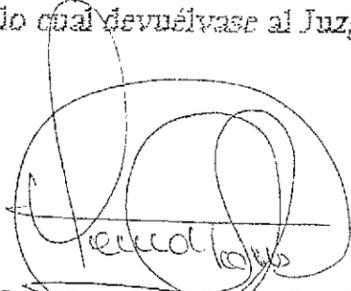
  
~~Ab. María Victoria Zambrano~~  
JUEZ QUINTO DE LO CIVIL  
DE MANABI

  
~~Ab. Luis Plua Segura~~  
SECRETARIO JUZGADO

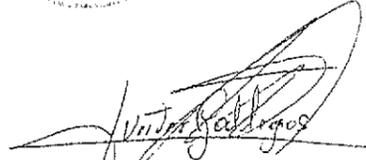
~~Abg. Luis Plua Segura~~  
SECRETARIO (E) DEL  
JUZGADO V DE LO CIVIL  
DE MANABI



JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE  
ESMERALDAS:- Quinindé, 21 de enero del 2013, las 14h15. VISTOS:  
Avoco conocimiento del presente deprecatorio en mi calidad de Jefe del  
Temporal del despacho legalmente designada según acción de personal  
No. 260, de fecha 28 de julio del 2012, y en base al sorteo realizado. En  
lo principal: por recibido, notifíquese al señor Jefe del Registro Civil para  
que proceda a la marginación de la sentencia correspondiente. Luego de  
lo cual devuélvase al Juzgado de Origen. CUMPLASE.

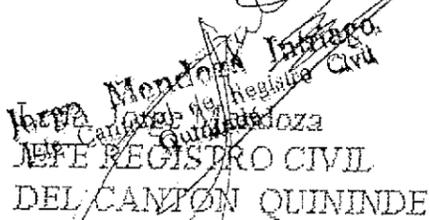


Dra. Lorena Torres Gracia  
JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL  
Y MERCANTIL (T)

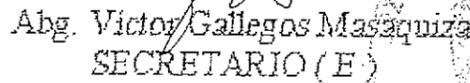


CERTIFICO: Abg. Victor Gallegos Masaquiza  
SECRETARIO (E)

En la ciudad de Quinindé, el día de hoy veinte y uno de enero del dos mil  
trece siendo las catorce horas treinta minutos, NOTIFIQUE, con el  
contenido del DEPRECATORIO, que antecede al señor JEFE DEL  
REGISTRO CIVIL, quien impuesto de su contenido recibe la boleta de  
ley y firma conmigo. CERTIFICO.

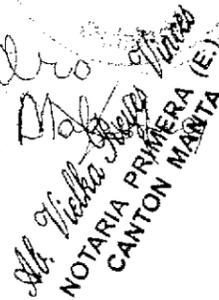


Jorge Mendonza Intriago  
Cargado de Registro Civil  
Jefe del Registro Civil  
DEL CANTON QUININDE



Abg. Victor Gallegos Masaquiza  
SECRETARIO (E)

RAZÓN: Marginado en el libro de Registro Civil de Esmeraldas  
10 - 21 - 13

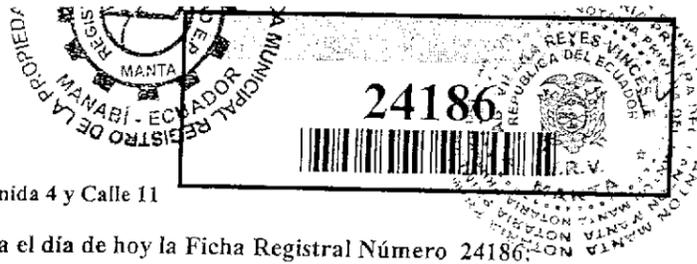


Al. Nilda J. J. J. J.  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24186:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de septiembre de 2010*  
Parroquia: Santa Marianita  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 5-03 Núcleo N- 5 Urbanización Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Canton Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente 15,00m. y Calle Camino de Mar. Atras, 15,00m. y Lote No. 4-08. Costado Derecho 24,38m y lote No. 5-04. Costado Izquierdo 25,00m. y Lote No. 5-02 Area total 380,31 M2. SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de Gravamen.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: *miércoles, 17 de enero de 2007*  
Tomo: I Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607  
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 07 de diciembre de 2006*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



##### a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

##### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

##### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642

Certificación impresa por: JuIM

Ficha Registral: 24186

Página: 1

*M. Victoria Reyes Viquez*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008  
 Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462  
 Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Mariá Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 **Planos**

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2009  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187  
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009  
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13. Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23

lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías las siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08 con un área de 483,45M2. Lote N.- 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2. Lote 1-01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanizacion Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:28 del lunes, 08 de abril de 2013

A petición de: Sr. Guillermo Vaca Montenegro

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jbg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

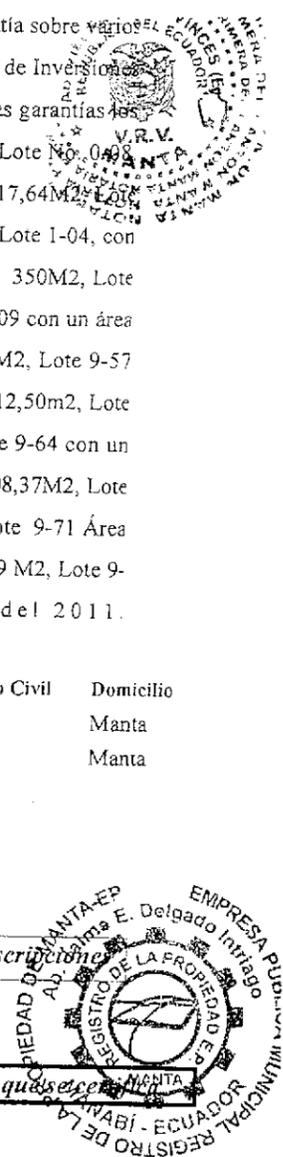
Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 24186

Página: 3

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

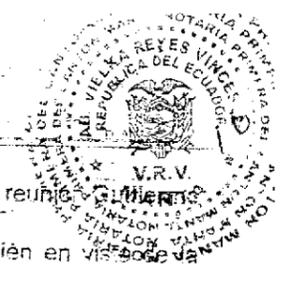




ESCRITURA PUBLICA NUMERO **SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (7,316)** -----  
 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
 SOCIEDAD **MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.**-----

----- Panamá, **27 de AGOSTO** de 2010 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **Agosto** del año Dos Mil Diez (2010), ante mí, **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número Cuatro- Cien.- Mil Ciento Cuarenta y Cuatro (4-100-1144), compareció personalmente la **Licenciada LYDIA NAVARRO**, mujer,, mayor de edad, panameña, Abogada con cedula de identidad personal número **tres – sesenta y ocho- doscientos noventa y cinco (3-68-295)**, vecina de esta ciudad, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la sociedad **MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.** inscrita en el Registro Público, en la Ficha **cinco nueve seis siete siete cero (596770)**, a quien conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, en esta Escritura Pública, un Acta de la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada el **27 de agosto del año Dos Mil Diez.** - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - Minuta refrendada por la firma **NAVARRO, DE FRIAS Y ASOCIADOS, Abogados - ADVERTI** a a compareciente que copia de este instrumento debe ser inscrito y leído como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales señores **Carlos Enrique Ng**, con cédula de identidad personal número **Ocho- Setecientos ochenta y seis- Mil trescientos sesenta y cinco (8-786-1365)**, y **Marga Yamileth Vargas**, con cédula de identidad personal número **Cuatro – Setecientos cuatro – ochocientos veintiséis (4-704-826)**, ambos mayores de edad, panameños, vecinos de ésta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mí el Notario, que doy fe. - **ESCRITURA PUBLICA SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (7316) - LYDIA NAVARRO.--**  
**-- Carlos Enrique Ng - Marga Yamileth Vargas --** Roberto René Rojas Contreras, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. - **ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.** - Habíéndose renunciado al aviso y convocatoria, se celebró una reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el **28 de agosto de 2010** en la Ciudad de Panamá, siendo las 3 de la tarde. - Se encontraban presentes y representadas la



Guillermo Sergei Caivo, Erika Fernandez Eloy Bonilla, Actuo como Presidente de la reunión

Sergei Caivo, titular y como Secretaria de la reunión actuo Erika Fernandez, también en ausencia del titular. Habiendo quórum, se declaró abierta la sesión por el señor Guillermo Sergei Caivo, y Erika Fernandez, Secretaria de la reunión, llevó el acta de la misma. El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era realizar la modificación de la Junta Directiva de la sociedad. Luego de las explicaciones brindadas por el Presidente de la reunión, se procede por unanimidad de votos, a aprobar la siguiente resolución: - **SE RESUELVE:** PRIMERO: MODIFICAR, como en efecto se modifica, la Junta Directiva de la sociedad la cual quedará así: --Los Directores y Dignatarios de la sociedad, serán mientras no sean designados otros los siguientes: - **DIRECTOR Y PRESIDENTE: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA** - **DIRECTORA Y SECRETARIA - LILIAN VIVIANA CANO GARZON**; -- **DIRECTOR Y TESORERO - ELOY ABDIEL BONILLA**-todos con domicilio en Vía Ricardo Alfaro, Edificio Aventura, quinto piso, oficina 540, ciudad de Panamá República de Panamá-- **SEGUNDO** Se autoriza a la Licenciada Lydia Navarro, con cedula 3-68-295, para que protocolice el acta e inscriba la escritura publica. - - - No habiendo mas asuntos de que tratar, se declaró cerrada la sesión. (firmado) Guillermo Sergei Caivo, Presidente - -Erika Fernandez, Secretaria - - -

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, ESTA COPIA QUE FIRMO, EXPIDO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS VEINTIOCHO -28 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ (2010)



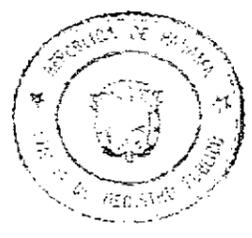
Licdo. ROBERTO R. ROJAS-S.  
Notario Público Noveno

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2010/10/14 18:31:43:9
Tomo: 2010	Asiento: 182788
Presentante: ROLANDO ALLEN	Cedula: 8-357-442
Liquidación No.: 7010611915	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: YASE	

*[Handwritten signature]*

Jefe de Diario



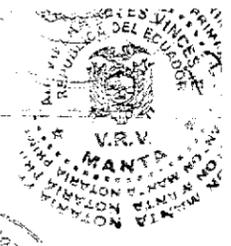
*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información  
del Registro Público de Panamá

Sección Patentes Libro No. 1077 Serie No. 131  
Clasificación 40/00  
Clasificación Internacional 40/00  
Derecho de Registro P.R. 40/00  
Derecho de Calificación P.R. 12  
Lugar y Fecha de Inscripción 18 de Noviembre del 2010  
Quirós de la Cruz  
Registrador Jefe



*[Faint handwritten signature and stamp]*



**APOSTILLE**

( Convention de la Haye du 5 octobre 1961 )

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ROBERTO ROJAS
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIO PUBLICO NOVENO  
DEL CIRCUITO DE PANAMA

**CERTIFICADO**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 8-9-2010
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 19C GB /# Rec.: 333016
9. Sello / timbre:



10. Firma del funcionario: \_\_\_\_\_

*Roberto Rojas*  
SECRETARÍA DE AUTENTICACIÓN  
Y LEGALIZACIÓN  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Y COMERCIO INTERNACIONAL

*Roberto Rojas*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018

038

038-0150

1703732337

NÚMERO DE CERTIFICADO

OSDULA

ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN  
MANTA

2  
MANTA - PE  
ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUYTA

inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a Escritura Pública a los otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin, en alta y clara voz; la aprueban, se ratifican y firman las partes en unidad de acto. DOY FE.



*José Ricardo Estupinan Rutilova*  
José Ricardo Estupinan Rutilova  
C.I. No.- 1703732337

Vendedor.

*Maria Fabiola Flores De Valgas Andrade*  
María Fabiola Flores De Valgas Andrade

C.I. No.- 1306817352

Compradora.

*Vielka Reyes Vinces*  
LA NOTARIA (E.)  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

*Vielka Reyes Vinces*  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



*Ab. Vielka Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

ESTAS FOLIAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
ESTAS FOLIAS ESTAN

11-04-13 11:36

12820

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Telf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electronico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

*Delio*

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	1480803000
Nombre:	FLORES
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribución Mejoras	
Tasa de Seguridad	1.0994284757

Reclamo: *ca. computo  
punto de*

*[Signature]*  
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

*se debe obligar. Dato de avaluo*

*[Signature]*  
Firma del Inspector

12/04/2012

Informe de aprobación:

*[Signature]*  
Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



24186



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24186:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de septiembre de 2010*  
Parroquia: Santa Marianita  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 5-03 Núcleo N- 5 Urbanización Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Canton Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente 15,00m. y Calle Camino de Mar. Atras, 15,00m. y Lote No. 4-08. Costado Derecho 24,38m y lote No. 5-04. Costado Izquierdo 25,00m. y Lote No. 5-02 Area total 380,31 M2. SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el : *miércoles, 17 de enero de 2007*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607  
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 07 de diciembre de 2006*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642

Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta,. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 **Planos**

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13. Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23



M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483.45M2. Lote N.- 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1.01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanizacion Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:28 del lunes, 08 de abril de 2013

A petición de: Sr. Guillermo Vaca Montalvo

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**  
**REGIONAL MANABI**

Manta, 11 de Abril del 2013

**CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DE SUR, con número de RUC 1791811585001, no se encuentra registrada en el sistema comercial SICO, como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, la misma que no tiene deuda con esta empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,



LÓRENA BAEZ QUELAL

ATENCION AL CLIENTE

**CNEL S.A.**  
ATENCION AL CLIENTE

Lorena

C.C. Atención al cliente

**MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

FECHA: 21/junio/2010

No. Electrónico: 3649



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: **Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:**

**El Predio de la Clave: 4480803000**  
**Ubicado en: URB. PLAYA ALTA NUCLEO 5 LT-3**  
**Area Total del Predio Según Escritura: \_\_\_\_\_**  
**Area Total del Predio 380.31 M2**  
**Perteneciente a: CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR**  
**Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:**



Espece Valorada	<b>TERRENO:</b>	3,649.44
\$ 1,00	<b>CONSTRUCCION;</b>	0.00
		3,649.44

Nº. 075460

**SON:** tres mil seiscientos cuarenta y nueve Dólares con cuarenta y cuatro Centavos

**AVALÚO AÑO 2005:**

	<b>TERRENO:</b>	46.50
	<b>CONSTRUCCION;</b>	0.00
		46.50

**SON:** cuarenta y seis Dólares con cincuenta Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

0.44  
 0.95  
 .39

**Arg. Daniel Ferrín Sornoza**

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

MARY REYES

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones grafica erróneas.

Copia #: 1







Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24186:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de septiembre de 2010*  
Parroquia: Santa Marianita  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: **4480803**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 5-03 Núcleo N- 5 Urbanización Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Canton Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente 15,00m. y Calle Camino de Mar. Atras, 15,00m. y Lote No. 4-08. Costado Derecho 24,38m y lote No. 5-04. Costado Izquierdo 25,00m. y Lote No. 5-02 Area total 380,31 M2. SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el: *miércoles, 17 de enero de 2007*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607  
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 07 de diciembre de 2006*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818

Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008  
 Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462  
 Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187  
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñan Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13. Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios



lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483,45M2. Lote NO. 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1-01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:29:58 del jueves, 21 de marzo de 2013

A petición de: *Sra. Piedad Sorborden Peñeís*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**  
**REGIONAL MANABI**

Manta, 20 de Marzo del 2013

**CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la sra. **MARIA PIEDAD SANTANDER CORNEJO** con número de cedula 130644355-5, no se encuentra registrada en el sistema comercial SICO, como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, la misma que no tiene deuda con esta empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,



**LORENA BAEZ QUELAL**

**ATENCION AL CLIENTE**

**CNEL S.A.**  
**ATENCION AL CLIENTE**

**Lorena**

**C.C. Atención al cliente**

4480803

C.11631

\$11409,30



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

**ABOGADA**

**Vielka Reyes Vinces**

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN MANTA**



ESCRITURA PÚBLICA DE:  
RESCILIACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR:  
LOS SEÑORES WILSON MARCELO DUEÑAS OZAETA, PIEDAD DOLORES  
SANTANDER CORNEJO Y LA COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR.-

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: 01 DE ABRIL DEL 2.013

NUMERO: 2013.13.08.01.P02309

ESCRITURA DE RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA;  
OTORGAN LOS CÓNYUGES WILSON MARCELO DUEÑAS OZAETA Y  
PIEDAD DOLORES SANTANDER CORNEJO; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA  
MADISON INVERSIONES DEL SUR, REPRESENTADA POR SU  
PRESIDENTE SEÑOR JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes uno de Abril del año dos mil trece, ante mi abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera encargada del Cantón Manta, comparecen por una parte la COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR, representada legalmente por su presidente Señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, tal y como lo acredita con la copia del nombramiento que se incorpora al protocolo como habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo privado; y los cónyuges WILSON MARCELO DUEÑAS OZAETA y PIEDAD DOLORES SANTANDER CORNEJO, casados. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Manta respectivamente, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran, a cuyo otorgamiento y aceptación proceden como ya queda manifestado, con amplia libertad y perfecto conocimiento de su naturaleza y efectos, sin mediar fuerza ni coacción alguna, los mencionados comparecientes me presentaron para que sea elevada a escritura pública, una minuta que copiada textualmente dice "SEÑORA NOTARIA: Proceda usted a elevar a escritura pública, la presente minuta, en la que se contiene un contrato de **RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**, de conformidad con las siguientes

*Vielka Reyes Vices*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, a la celebración de esta escritura, por una parte la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR, representada legalmente por su presidente Señor, JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA tal y como lo acredita con la copia del nombramiento que se incorpora al protocolo como habilitante; y los cónyuges WILSON MARCELO DUEÑAS OZAETA y PIEDAD DOLORES SANTANDER CORNEJO, casados. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha uno de octubre del año dos mil diez, ante la señora Notaria primera del Cantón Manta, la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR, a través de su representante legal, dio en compra venta a favor de la señora PIEDAD DOLORES SANTANDER CORNEJO, casada, el lote de terreno número 5-03, del núcleo 5, de la Urbanización Playa Alta, cuyas medidas y linderos se encuentran detalladas en certificado de solvencia que se adjunta como habilitante. El precio que se fijó en la compraventa, fue por la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y nueve con cuarenta y cuatro (3.649,44) dólares americanos y que la compradora, fue cancelando mes a mes con un crédito directo que se le otorgo **TERCERA. RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados los comparecientes, la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR, debidamente representada por su presidente señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA; y los cónyuges WILSON MARCELO DUEÑAS OZAETA y PIEDAD DOLORES SANTANDER CORNEJO, tienen a bien **RESCILIAR Y DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, suscrita Con fecha uno de Octubre del año dos mil diez, ante la señora Notaria primera del Cantón Manta, por así haberlo convenido tanto la vendedora como la compradora, Consecuentemente la compradora restituye a la vendedora el lote de terreno detallado en la escritura de compraventa. En tal virtud las partes contratantes dejan sin efecto el Contrato de Compraventa, tantas veces enunciado, por así haberlo convenido y vueltas las cosas a su estado anterior. para que surta los efectos legales necesarios. Señora Notaria, usted queda autorizada para agregar a esta escritura las demás cláusulas

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CEDULA  
 CIUDADANIA 170952753-8  
 DUEÑAS OZAETA WILSON MARCELO  
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
 14 MAYO 1961  
 003 0358 00286 M  
 MANABI SUPLENTE  
 CHARRAPOTO 1967



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13331122  
 CASADO SANTANDER DUEÑAS PIEDAD DOLORES  
 SUPERIOR MEXICO  
 MANABITA MARIA DUEÑAS OZAETA  
 MANTA 14/10/2006  
 14/10/2010  
 REN 0598176



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036  
 036 - 0191 1709527533  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 DUEÑAS OZAETA WILSON MARCELO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA MANTA-PE  
 MANTA PARROQUIA ZONA  
 CANTON PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CEDULA  
 CIUDADANIA 130611171-5  
 SANTANDER CORNEJO PIEDAD DOLORES  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 18 FERRERO 1969  
 001 0358 00719 F  
 MANABI/CHONE  
 CHONE 1969



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13331122  
 CASADO DUEÑAS OZAETA WILSON MARCELO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 RAÍME SANTANDER  
 ANGELA CORNEJO  
 MANTA 14/07/2008  
 14/07/2020  
 REN 0752168

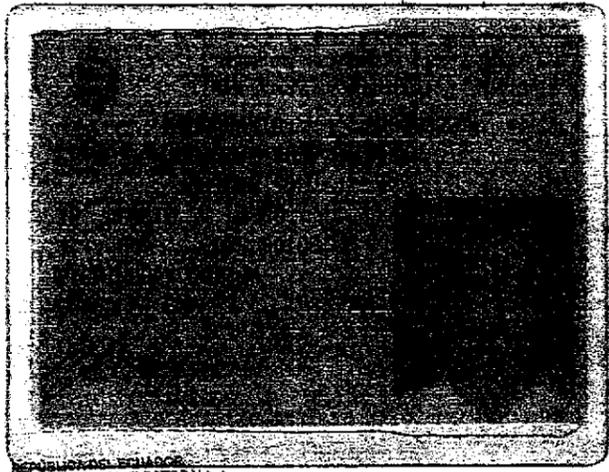
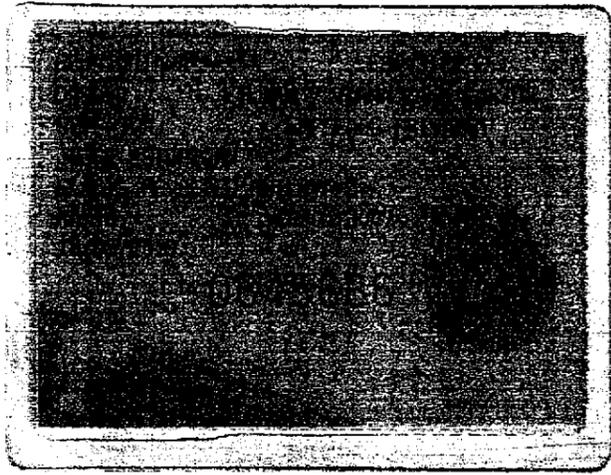


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

096  
 096 - 0162 1306111715  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 SANTANDER CORNEJO PIEDAD DOLORES

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA MANTA-PE  
 MANTA PARROQUIA ZONA  
 CANTON PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Ab. Yvetha Rojas Yanes*  
 NOTARIA PRIMERA (E)  
 CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038-0160

1703732337

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

MANABÍ

PROVINCIA

SANTA

CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN

SANTA

PARROQUIA

LIBRE

2

MANTA - PE

ZONA

LIBRE



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



198. 1  
// NICARAGUA //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 661968

QUE LA SOCIEDAD :

MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA PAGON 42070 DOL. 1183681  
DESDE EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE  
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- 1 : ERICA FERNANDEZ
- 2 : GUILLERMO GARCIA GALVE PNC

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 : JOSE RICARDO ESTUPIÑAN FULDOVA
- 2 : ELOY ABDIEL BONILLA
- 3 : LILIAN VIVIANA CASO GARCON

QUE SUS DICHAARIOS SON:

PRESIDENTE : JOSE RICARDO ESTUPIÑAN FULDOVA  
TESORERO : ELOY ABDIEL BONILLA  
SECRETARIO : LILIAN VIVIANA CASO GARCON

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DEL SECRETARIO  
LO SERA EL TESORERO

QUE SU CAPITAL ES DE \$10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVI  
DIDOS EN 100 ACCIONES DE 100 DOLARES CADA UNA  
QUE SU DURACION ES PERPETUA  
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTE DE OCTUBRE  
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 08:08:34 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE 77.00  
COMPROBANTE NO. 10 - 661968  
NO. CERTIFICADO: 7. ANQUINA - 118484  
FECHA: Miércoles 30. Octubre de 2010

// NICARAGUA //

JOHEL ANTONIO  
CERTIFICACION

Handwritten signature and stamp of the Notary Public of Panama

182780  
2010



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Roberto R. Rojas C.

NOTARIO PÚBLICO NOVENO

TELEFAX: 223-0874

TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA  
CALLE MANUEL MARIA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE  
(AREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,  
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 7,316 DE 27 DE AGOSTO DE 20 10

SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MADISON INVERSIONES DEL SUR, S. A.

*Handwritten:* 27 de Agosto 2010  
PRIMERA (5)  
MANUEL MARIA ICAZA

*Vertical handwritten:* Licdo. Alberto S. 357-4447

República de Panamá		
Departamento del Distrito		
Provincia de Panamá		
Documento 1		
Copia del Acta de la Junta General	Original	Copias
Acta de la Junta General	Original	Copias
Acta de la Junta General	Original	Copias
Acta de la Junta General	Original	Copias
Acta de la Junta General	Original	Copias
Fecha y Nombre:	14.8.10	<i>[Signature]</i>

*Handwritten signature*



## NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO **SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (7,316)**  
 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
 SOCIEDAD **MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.**

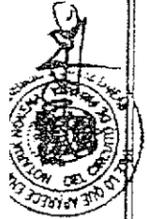
Panamá, **27 de AGOSTO** de 2010

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **Agosto** del año Dos Mil Diez (2010), ante mí, **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número Cuatro- Cien.- Mil Ciento Cuarenta y Cuatro (4-100-1144), compareció personalmente la **Licenciada LYDIA NAVARRO**, mujer,, mayor de edad, panameña, Abogada .con cédula de identidad personal número **tres - sesenta y ocho- doscientos noventa y cinco (3-68-295)**, vecina de esta ciudad, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la sociedad **MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.** inscrita en el Registro Público, en la Ficha **cinco nueve seis siete siete cero (596770)**, a quien conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, en esta Escritura Pública, un Acta de la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada el **27 de agosto del año Dos Mil Diez.** - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - Minuta refrendada por la firma **NAVARRO, DE FRIAS Y ASOCIADOS, Abogados - ADVERTI** a a compareciente que copia de este instrumento debe ser inscrito y leído como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales señores **Carlos Enrique Ng**, con cédula de identidad personal número **Ocho- Setecientos ochenta y seis- Mil trescientos sesenta y cinco (8-786-1365)**, y **Marga Yamileth Vargas**, con cédula de identidad personal número **Cuatro - Setecientos cuatro - ochocientos veintiséis (4-704-826)**, ambos mayores de edad, panameños, vecinos de ésta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mí el Notario, que doy fe. - **ESCRITURA PUBLICA SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (7316) - LYDIA NAVARRO.** - **Carlos Enrique Ng - Marga Yamileth Vargas** - Roberto René Rojas Contreras, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. - **ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.** - Habiéndose renunciado al aviso y convocatoria, se celebró una reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el **28 de agosto de 2010** en la Ciudad de Panamá, siendo las 3 de la tarde - Se encontraban presentes y representadas la



Guillermo Sergei Calvo, Erika Fernandez Eloy Bonilla-, Actuo como Presidente de la reunión, Guillermo Sergei Calvo, titular y como Secretaria de la reunión actuo Erika Fernandez, también en vista de la ausencia del titular. Habiendo quórum, se declaró abierta la sesión por el señor Guillermo Sergei Calvo, y Erika Fernandez, Secretaria de la reunión, llevó el acta de la misma. El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era realizar la modificación de la Junta Directiva de la sociedad. Luego de las explicaciones brindadas por el Presidente de la reunión, se procede por unanimidad de votos, a aprobar la siguiente resolución: - **SE RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR**, como en efecto se modifica, la Junta Directiva de la sociedad la cual quedará así: --Los Directores y Dignatarios de la sociedad, serán mientras no sean designados otros los siguientes: - **DIRECTOR Y PRESIDENTE: JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA** - **DIRECTORA Y SECRETARIA - LILIAN VIVIANA CANO GARZON ; -- DIRECTOR Y TESORERO - ELOY ABDIEL BONILLA**-todos con domicilio en Via Ricardo Alfaro, Edificio Aventura, quinto piso, oficina 540, ciudad de Panamá República de Panamá-- **SEGUNDO** Se autoriza a la Licenciada Lydia Navarro, con cedula 3-68-295, para que protocolice el acta e inscriba la escritura publica. --- No habiendo mas asuntos de que tratar, se declaró cerrada la sesión. (firmado) Guillermo Sergei Calvo, Presidente - Erika Fernandez, Secretaria.-----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, ESTA COPIA QUE FIRMO, EXPIDO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS VEINTIOCHO -28 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ (2010)



*[Signature]*  
Licdo. ROBERTO R. ROJAS  
Notario Público Noveno



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá  
Tomo: 2010  
Presentante: ROLANDO ALLEN  
Liquidación No.: 7010611915  
Ingresado Por: YASE

Fecha y Hora: 2010/10/19 13:39  
Asiento: 182788  
Cedula: 8-357-442  
Total Derechos: 500

*[Signature]*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON DE PANAMA

*[Signature]*

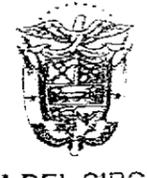
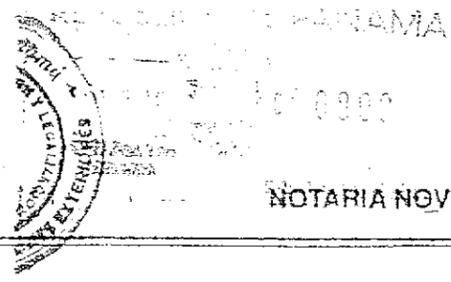
Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información  
del Registro Público de Panamá

Sección Montes Ficha No. 596770 Sigla No. SA  
Documento Real No. 1862536  
Operación Realizada Acta  
Derechos de Registro B/. 40.-  
Derecho de Calificación B/. 10.-  
Lugar y Fecha de Inscripción 18 de octubre de 2010  
Quibdó de Espina  
Registrador Jefe





NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA



APOSTILLE

( Convention de la Haye du 5 octobre 1961 )

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: ROBERTO ROJAS
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIO PUBLICO NOVENO  
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 8-9-2010
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. Bajo el numero 19C. GB /# Rec.: 333016
- 9. Sello / timbre:



Notario: *[Signature]*  
 Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti  
 SUBJEFA DE AUTENTICACION  
 Y LEGALIZACION  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*[Signature]*  
 NOTARIA PRIMERA (E)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 56679

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneiente a SANTANDER CORNEJO PIEDAD DOLORES  
ubicada URB. PLAYA ALTA NUCLEO 5 LOTE 3  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$11409.30 ONCE MIL CUATROSCIENTOS NUEVE CON 30/100 DOLARES  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

*[Firma]*  
MANTA

Afigueroa

Manta, 25 de MARZO del 20 2013

*[Firma]*  
Director Financiero Municipal





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 0253868

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1306111715  
NOMBRES: SANTANDER CORNEJO PIEDAD DOLORES  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: URB. PLAYA ALTA NUCLEO 5 LT. 3

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 253472  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 03/04/2013 14:01:55

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 02 de Julio de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 81770

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANTANDER CORNEJO PIEDAD DOLORES  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
4480803000 URB.PLAYA ALTA NUCLEO 5 LT-3  
Manta, tres de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



*M. Valdez*  
COMISARIO (E)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101744

No. Certificación: 101744

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11631

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-08-03-000

Ubicado en: URB.PLAYA ALTA NUCLEO 5 LT-3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 380,31 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1306111715	SANTANDER CORNEJO PIEDAD DOLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11409,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>11409,30</u>

Son: ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suero actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Signature]*  
Arq. Daniel Borja S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EMITE PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE SANTANDER CORNEJO PIEDAD DOLORES.

F.U

114,09

34,23

148,32



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24186:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de septiembre de 2010*  
Parroquia: Santa Marianita  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 5-03 Núcleo N- 5 Urbanización Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Canton Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente 15,00m. y Calle Camino de Mar. Atras, 15,00m. y Lote No. 4-08. Costado Derecho 24,38m y lote No. 5-04. Costado Izquierdo 25,00m. y Lote No. 5-02 Area total 380,31 M2. SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el: *miércoles, 17 de enero de 2007*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607  
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 07 de diciembre de 2006*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

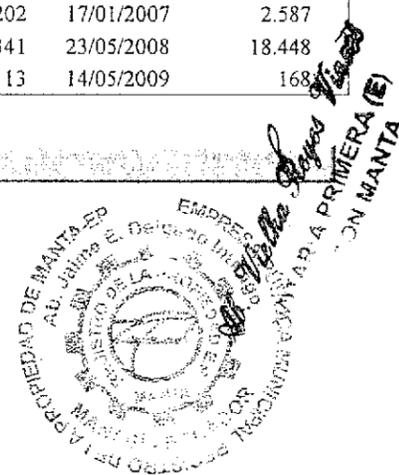
De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818



Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008  
 Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462  
 Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesía, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187  
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13. Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para

Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 3: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios



lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías de los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. Lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08 con un área de 483,45M2. Lote NO. 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2. Lote 1-01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04 con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanizacion Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:29:58 del jueves, 21 de marzo de 2013

A petición de: *Sra. Piedad Soriano Ponce*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Sra. Piedad Soriano Ponce*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

necesarias para su completa validez firma Abogado Carlos Holguin Flores.  
Matrícula número: Mil ciento setenta y cinco. Colegio De Abogados De  
Manabí.- "Hasta aquí la minuta que las partes contratantes la aceptan en  
todas y cada una de sus cláusulas la misma que queda elevada a escritura  
pública de conformidad con la Ley .Los contratantes me presentaron sus  
cédulas de ciudadanía cuyas numeraciones quedan puestas al pie de sus  
correspondientes firmas. Leída que les fue esta escritura de principio a  
fin, por mí la Notaria en clara y alta voz, estos se afirman y ratifican en  
todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto conmigo la  
Notaria Pública de todo lo que doy fé.



  
Estupiñán Ruffova José Ricardo  
C.C. 170373233-7



11 JULIO 2011  
ASISTIAN  
POR  
MANTA

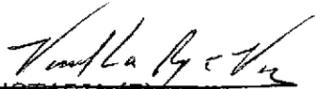
MADISON INVERSIONES DEL SUR – REPRESENTANTE LEGAL

  
Wilson Marcelo Dueñas Ozaeta  
C.C. 170952753-3



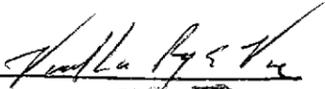
  
Piedad Dolores Santander Cornejo  
C.C. 130611171-5



  
LA NOTARIA LEY  
Ab. Viocha Reyes Torres  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE  
OTORGAMIENTO.-

Ab. Viocha Reyes Torres  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

  
Ab. Viocha Reyes Torres  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

